



Gobierno de
CHILE
SUPERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL

AU08-2010-03551

CIRCULAR N° 2674

SANTIAGO, 12 AGO. 2010

**COMPLEMENTA CIRCULAR N°2.667, SOBRE
DISTRIBUCIONES POR TRAMO DE RENTA Y DE EDAD
DE LAS PENSIONES DE LA LEY N°16.744**

1. Mediante Circular N°2.667, de 13 de julio de 2010, esta Superintendencia requirió al Instituto de Seguridad Laboral (I.S.L) y a las Mutualidades de la Ley N°16.744, información referida a las pensiones otorgadas según la citada Ley.

En relación con la distribución solicitada en la letra b) del punto 1 de la referida Circular y tratándose de viudas y madres de hijos de filiación no matrimonial, se debe aclarar que para los efectos de determinar el tramo en el que corresponde ubicar cada pensión, debe considerarse el valor bruto de las pensiones, sin incluir en el valor de la pensión las bonificaciones otorgadas por las Leyes N°s 19.403, 19.539 y 19.953, **ni el aporte previsional solidario** en los casos en que éste exista.

Por otra parte, en la distribución según tramos de renta de las pensiones de viudez y de las pensiones de madres de hijos de filiación no matrimonial del causante, solicitada en la letra g) del punto 1 de la Circular N°2.667, debe considerarse no sólo la pensión bruta, sino también las bonificaciones otorgadas por las Leyes N°s 19.403 y 19.539 y 19.953 y **el aporte previsional solidario** (se adjunta formato).

2. Sobre el particular, se solicita verificar e informar a esta Superintendencia, si los datos remitidos en respuesta a las aludidas letras b) y g) del punto 1 de la Circular N°2.667, respecto de las viudas y madres de hijos de filiación no matrimonial, se ajustan a lo señalado en el punto anterior; si así no fuera, se solicita que se reenvíe la información en los términos antes señalados.

Adicionalmente, se requiere que se envíe la información del número de pensiones de viudez y de madres de hijos de filiación no matrimonial beneficiadas con el citado aporte previsional solidario, según los tramos de aporte que se indican en el formato que se adjunta.

Tratándose del I.S.L. los datos correspondientes deberán enviarse en forma separada, según ex Caja (ex Empart y Otras, ex S.S.S y ex Canaempu).

3. Agradeceré a Ud. arbitrar las medidas necesarias para que la información solicitada se remita a este Organismo a más tardar el 30 de agosto del año en curso. Para una mayor rapidez en su tabulación, la información deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección mbarrios@suseso.cl en formato de planilla excel, sin que ello libere hacer el despacho de la misma por conducto regular.

Saluda atentamente a Ud.,



Lucy Marabolí Vergara
LUCY MARABOLÍ VERGARA
SUPERINTENDENTA (S)

MAB/MEGA/EQA
MAB/MEGA/EQA

DISTRIBUCIÓN

- I.S.L. (se adjunta formatos)
- Mutualidades de Empleadores (se adjuntan formatos)

NÚMERO DE PENSIONES DE VIUDEZ Y MADRE DE LOS HIJOS DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL, SEGÚN TRAMOS DE RENTA, INCLUIDAS LAS BONIFICACIONES Y APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO

Junio 2010

TRAMOS DE RENTA (\$)		VIUDEZ		MADRE DE LOS HIJOS DE FILIACION NO MATRIMONIAL		TOTAL	
DESDE	HASTA	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos
0	10.000						
10.001	20.000						
20.001	30.000						
30.001	40.000						
40.001	50.000						
50.001	60.000						
60.001	70.000						
70.001	80.000						
80.001	90.000						
90.001	100.000						
100.001	105.000						
105.001	110.000						
110.001	120.000						
120.001	130.000						
130.001	140.000						
140.001	150.000						
150.001	200.000						
200.001	250.000						
250.001	300.000						
300.001	350.000						
350.001	400.000						
400.001	450.000						
450.001	500.000						
500.001	600.000						
600.001	700.000						
700.001	800.000						
800.001	900.000						
900.001	979.945						
979.946	979.946						
979.947	1.100.000						
1.100.000	y más						
TOTAL							

**NÚMERO DE PENSIONES DE VIUDEZ Y MADRE DE LOS HIJOS DE FILIACIÓN NO MATRIMONIAL,
SEGÚN TRAMOS DE APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO**

Junio 2010

TRAMOS DE APOORTE PREVISIONAL (en \$)		VIUDEZ		MADRE DE LOS HIJOS DE FILIACION NO MATRIMONIAL		TOTAL	
DESDE	HASTA	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos	Sin hijos	Con hijos
1	10.000						
10.001	20.000						
20.001	30.000						
30.001	40.000						
40.001	50.000						
50.001	60.000						
60.001	70.000						
70.001	80.000						
80.001	90.000						
90.001	100.000						
100.001	y más						
TOTAL							